MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

# ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 192 de 2018

Bogotá D.C. noviembre de 2018

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapeutico, Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapeutico, Área Banco de Sangre, de acuerdo al requerimiento realizado mediante oficio N° I-00003-2018023199-HMC, ID 101190, de fecha 11 de ocubre de 2018.

## 1. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central por ser una institución prestadora de servicios de tercer y cuarto nivel de atención en salud y centro de referencia de las Fuerzas Militares, debe contar con sèrvicios asistenciales que brinden los requerimientos necesarios para la atención del paciente. En los últimos años el Hospital Militar ha venido adquiriendo nuevos equipos que permitan garantizar la calidad de los componentes sanguíneos que van a ser utilizados en los pacientes que requieren de una transfusión para mejorar su estado de salud. Dentro de estos equipos se encuentra el COMPOCOOL, utilizado para el transporte y mantenimiento de las unidades de sangre obtenidas en la jornadas extramurales de recolección de sangre hasta su fraccionamiento.

Teniendo en cuenta que el 90% de los componentes sanguíneos disponibles en el banco de sangre del Hospital Militar provienen de la sangre colectada en las jornadas extramurales de recolección de sangre que se realizan semanalmente se hace necesario contar con un sistema de transporte de estas unidades de sangre que garanticen las condiciones óptimas para obtener componentes sanguíneos que cumplan con los estándares de calidad establecidos en la Guía de Control de Calidad para componentes sanguíneos emitido por el Instituto Nacional de Salud, Los equipos actuales tienen más de diez año de uso por lo que se hace necesaria su renovación.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para obtener componentes sanguíneos de óptima calidad se debe garantizar que las unidades de sangre colectadas en las jornadas extramurales de sangre que realiza el banco de sangre del Hospital Militar, se almacenaran a una temperatura estable dentro de unos rangos establecidos, hasta el momento en que se haga su fraccionamiento. Este tiempo no debe ser superior a 24 horas. Para lograr esto se cuenta con los equipos de transporte llamados COMPOCOOL, que constan de placas refrigerantes (con 1,4-butanodiol) y un contenedor isotérmico con tapa, para la ubicación de las bolsas de sangre. .

El Banco de Sangre del Hospital Militar requiere adquirir los transportadores de sangre COMPOCOOL, o por lo que se hace necesario realizar este proceso, para el que se cuenta con un presupuesto aproximado de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.oo) M/CTE, para las vigencia de 2018.

La población objeto de la necesidad son los pacientes usuarios del subsistema de las fuerzas militares atendidos en el Hospital Militar Central que requieran dentro de su tratamiento una transfusión de componentes sanguíneos para mejorar su estado de salud.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN OE CARROS DE TRANSPORTE OE UNIOAOES OE SANGRE, PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. |

| | |
|---|---|
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 de Diciembre de 2018.** La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. |
| **VALOR ESTIMADO TOTAL A CONTRATAR** | **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($14.351.400,00)** |

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

Resolución No. 003 del 02 de enero de 2018, se precisan las cuantías para la vigencia de 2018 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

| ORDENADOR DEL GASTO | DESDE | HASTA |
|---|---|---|
| DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA | 650 S.M.M.L.V **$507.807.301,00** | EN ADELANTE |
| SUBDIRECTDR GENERAL MENOR CUANTÍA | 65 S.M.M.L.V **$50.780.731.00** | 650 S.M.M.L.V **$507.807.300.00** |
| SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTÍA | $0 | 65 S.M.M.L.V **$50.780.730.00** |

En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Que, en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante mínima cuantía, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente:

"***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

*1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
*2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
*3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
*4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
*5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
*6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
*7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
*8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato*".

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional"
3. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
4. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se

dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
6. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública
8. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, y las ofertas se deberán presentar a través del SECOP II

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección

## 4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación está respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF **120418**, Posición Catálogo de Gasto **A-5-1-1-1-0-2-10**, Recurso **20**, por concepto de: **OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00),** de fecha 22 de octubre de 2018, expedido por el Área de Presupuesto.

## 5. PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

**El plazo de ejecución del contrato**, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 de Diciembre de 2018.** La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

**Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución y/o entrega del bien y/o servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, Área Almacenes Bienes Activos, ubicado en la transversal 3 N° 49-02, previa coordinación con el supervisor del contrato.

## 6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### 6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES

| No. ITEM | CODIGO INTERNO | DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO" | CARACTERÍSTCAS TECNICAS REQUERIDAS | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD A ADQUIRIR |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2600279001 | Carro de transporte plegable, con las cajas isotérmicas para la unidades de sangre. COMPOCOOL. | Carro de transporte para los contenedores isotérmicos CompoCool, donde se ubicaran las unidades de sangre para su transporte.<br>Que sea plegable .<br>Con correa de soporte que garantice que las cajas no se van a mover | unidad | 2 |
| | | Cajas isotérmicas con sistema refrigerante y para las bolsas de sangre. | Contenedor isotérmico con cubierta, en plástico ABS, con interior de poliestireno.<br>Placa refrigerante con 1,4-butanodiol, para cada contenedor<br>Sellos para cerrar el recipiente aislado lleno.<br>Se mantenga la temperatura interior del contenedor hasta por 24 horas. Entre 22 a 24°C sin importar la temperatura del ambiente.<br>En cada contenedor se puedan ubicar seis (6) bolsas de sangre de 400 a 500 ml de sangre recién donada.<br>Los contenedores permitan apilarse para facilitar el transporte. | Unidad | 7 |

### 6.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

**El oferente que oferte lo solicitado en este proceso debe presentar :**

- Presentar ficha técnica del equipo ofertado
- Registro INVIMA vigente.
- Certificado de importación.
- Certificado de exclusividad para la comercialización del producto, si aplica, emitido para la casa matriz a la que representa
- El Proveedor debe certificar una experiencia mínima de 1 (un) año en la comercialización de este dispositivo médico.
- Manual de operación en español
- Ficha técnica del dispositivo.
- Carta donde certifiquen que la garantía para el dispositivo médico es de un (1) año

**GARANTÍA TÉCNICA:**

- Que ampare la calidad del bien a adquirir.
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido.
- Que cubra el producto terminado.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien, cuando llegue a presentar defectos, o que no reúna las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento.

### 6.2.2 TERMINO DE RESPUESTA:

- El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de tres (03) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.
- Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición deberá ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente del elemento inicial.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado para el presente proceso de selección es de: **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($14.351.400,00)**

### 7.1 ANALISIS SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993 adelanta la adquisición de elementos para el Área de Banco de Sangre del Hospital Militar Central.

El sistema de salud en Colombia hace parte del Sistema de Seguridad social de Colombia regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social (Colombia) y del Ministerio de Trabajo, bajo mandato constitucional.

El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud que requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión. En el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de preexistencias, igualmente el HOSPITAL MILITAR CENTRAL busca consolidar el servicio de salud, trauma de guerra y patologías en alta complejidad con estándares superiores de calidad, Liderar la educación e investigación científica en salud de las Fuerzas Militares, Fortalecer la sostenibilidad económica y el crecimiento financiero de la entidad, optimizar la capacidad instalada y fomentar un servicio humanizado e idóneo En razón que el arrendamiento de este equipo es efectuado por instituciones prestadoras de servicios de salud, empresas que corresponden al sector de comercio al por mayor de equipo médicos, por lo cual se efectuó el análisis al sector de salud en Colombia y al sector de distribución y comercialización de equipos médicos.

En virtud al objeto del proceso de selección que adelanta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el comité económico estructurador efectuó el análisis del mercado para el sector salud al cual pertenecen los bienes a adquirir, encontrando que la distribución de la población de la siguiente forma:

| Régimen | Población | % |
|---|---|---|
| **Contributivo** | 18,602,019 | 40.4% |
| **Subsidiado** | 20,351,714 | 44.2% |
| **Especial (Fuerzas armadas/Ecopetrol)** | 1,197,160 | 2.6% |
| **No está afiliado** | 5,571,397 | 12.1% |
| **Población total** | 46,044,601 | |

El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares pertenece al régimen especial dentro del sistema de salud de Colombia.

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) señaló que en el año 2017 el crecimiento del producto interno bruto (PIB) fue 2,0 %; sin embargo se presentó una desaceleración frente al crecimiento registrado en el 2015 que fue 3.1%.

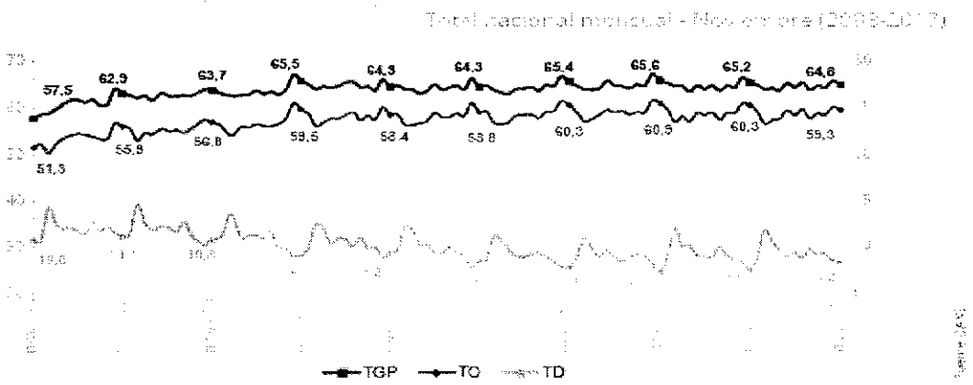
Variación porcentual - Series desestacionalizadas

| Ramas de actividad | Variación porcentual (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Anual | Trimestral | Año Corrido |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 7.1 | 3,7 | 6,3 |
| Explotación de minas y canteras | -2.1 | 1,4 | -5,7 |
| Industria manufacturera | -0.6 | 0,9 | -1,2 |
| Suministro de electricidad, gas y agua | 1.9 | 1,3 | 0,9 |
| Construcción | -2,1 | 0,9 | -0,9 |
| Comercio, reparación, restaurantes y hoteles | 1.4 | 0,8 | 0,7 |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 0.2 | 0,3 | 0,0 |
| Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas | 3.2 | 0,7 | 3,9 |
| Actividades de servicios sociales, comunales y personales | 3.2 | 0,2 | 3,0 |
| Subtotal valor agregado | 1.6 | 0,8 | 1,3 |
| Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones | 5.0 | -0.5 | 3,6 |
| **PRODUCTO INTERNO BRUTO** | **2,0** | **0,8** | **1,5** |

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Las ramas que presentaron el mayor crecimiento el año pasado fueron seis de las nueve analizadas dentro de las cuales tres de ellas lo hicieron por encima de la economía: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Establecimientos financieros y seguros; Servicios sociales, comunales y personales.

En cuanto al empleo, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), la tasa para el año completo fue de 8.4 %, frente a 7.5 % en el 2017, lo que indica que luego de seis años consecutivos en que la tasa de desempleo que para el año completo bajaba en el país, a partir del 2016 y con el mismo comportamiento la desocupación volvió a subir en el 2017.




Así, la tasa del año pasado es la más alta desde el 2013, y se explica porque, en promedio, durante todos los meses del año pasado hubo 139.000 puestos de trabajo más que en el 2015, pero no eran suficientes para las 232.000 personas que cada mes salían a buscar trabajo. En cada mes del año pasado los desempleados eran, en promedio, 93.000 más que en el 2015.

En el 2017 las ramas que jalonaron la generación de empleo en el total nacional fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler e Industria manufacturera.

De las 10 ramas de actividad, en 5 se perdieron puestos en todo el año: 56.000 en industria, 31.000 en servicios comunales, 27.000 en transporte y comunicaciones, 23.000 en minerales y 4.000 en electricidad, gas y agua.

Según el Dane, en el 2017 la tasa de desempleo para el total nacional fue 8,4%, la de participación 64,8% y la de ocupación 59,3%. El 44,4% de la variación de 0,9 puntos porcentuales en la tasa de desempleo para este mes está explicado por las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas, principalmente por Bogotá que contribuye con 0,3 p.p. En noviembre de 2016 la tasa de desempleo fue 7,5%, la de participación 65,2% y la de ocupación 60,3%.

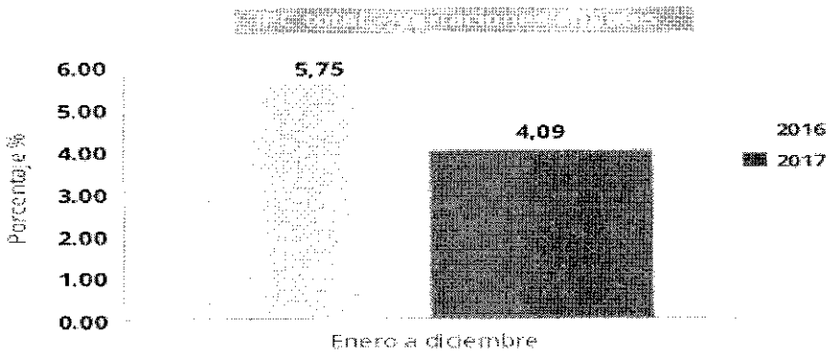
Por otro lado, en este mismo periodo de tiempo, los segmentos que jalonaron la generación de empleo en el total nacional fueron la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler y la industria manufacturera.

| Rama de actividad | Distribución (%) | Variación (%) | Contribución (p.p) |
|---|---|---|---|
| **Total nacional** | **100,0** | **0,0** | **0,0** |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 17,1 | 5,9 | 1,0 |
| Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler | 8,2 | 1,9 | 0,2 |
| Industria manufacturera | 11,9 | 0,4 | 0,0 |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 7,6 | -1,5 | -0,1 |
| Otras ramas* | 2,6 | -7,5 | -0,2 |
| Construcción | 6,1 | -3,7 | -0,2 |
| Servicios comunales, sociales y personales | 19,2 | -1,5 | -0,3 |
| Comercio, hoteles y restaurantes | 27,2 | -1,1 | -0,3 |

**Fuente:** DANE - GEIH

Las tasas de desempleo más bajas se registraron en Bucaramanga (8,2%), Barranquilla (7,3%) y Santa Marta (8,2%), mientras que, las ciudades con tasas de desempleo más altas en el trimestre fueron Quibdó con (15,4%), Cúcuta (13,8%) y Armenia (14,2%).

El aumento de la inflación en el 2017 fue de 4.09%, con lo cual se sitúa por debajo del crecimiento registrado el año 2016 (5,75%), según anunció hoy el Dane. La variación de la inflación en 2017 fue 1,66% menor con relación a la registrada durante 2016. Con lo anterior, se observa que la inflación completa 5 meses en caída, luego de casi llegar al 9% en julio (a consecuencia principalmente del paro camionero que provoco un alza en los precios de los alimentos, incrementando la inflación de alimentos que alcanzó un 15,71% al mes de julio. En el total de 2016, la inflación de alimentos se ubicó en 7,22%.).




En los últimos doce meses siete grupos se ubican por encima del promedio nacional (4.09%): **diversión (7.69%); educación (7,41%); comunicaciones (6.43%), salud (6,34%), otros gastos (5.78%), transporte (4.52 %) y vivienda (4.49%).** El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: **vestuario (1,98%) y alimentos (1.92%).**

**Cuadro 1. IPC. Variación anual, según grupos de gasto. Diciembre (2016-2017)**

| Grupos de gasto | Peso % | 2016 | | 2017 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación % | Contribución Puntos Porcentuales | Variación % | Contribución Puntos Porcentuales |
| Diversión | 3.10 | 4.05 | 0.11 | 7.69 | 0.21 |
| Educación | 5.73 | 6.34 | 0.40 | 7.41 | 0.47 |
| Comunicaciones | 3.72 | 4.72 | 0.16 | 6.43 | 0.22 |
| Salud | 2.43 | 8.14 | 0.21 | 6.34 | 0.17 |
| Otros gastos | 6.35 | 7.25 | 0.45 | 5.78 | 0.36 |
| Transporte | 15.19 | 4.47 | 0.64 | 4.52 | 0.64 |
| Vivienda | 30.10 | 4.83 | 1.50 | 4.49 | 1.38 |
| **Total** | **100.00** | **5,75** | **5,75** | **4,09** | **4,09** |
| Vestuario | 5.16 | 3.98 | 0.17 | 1.98 | 0.08 |
| Alimentos | 28.21 | 7.22 | 2.12 | 1.92 | 0.57 |

**Fuente:** DANE – IPC

Desde el punto de vista económico, el 2018 no será un año fácil. Analistas, empresarios y el Banco de la República coinciden en que durante los próximos 12 meses no se dará la tan anhelada recuperación del crecimiento y estiman que este rondará el 2 %. La expectativa de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) es una expansión de la economía nacional del 2,7 %. El crecimiento del país estará basado en la inversión, que retomará el impulso con las obras de infraestructura 4G.

Los empresarios tenían la esperanza de que con la reforma tributaria se ajustaran temas fundamentales en materia impositiva que afectan a la industria y obstaculizan la inversión, pero la misma no tuvo los resultados esperados por lo cual el crecimiento en este sector no se espera que se modifique sustancialmente.

En cuanto a la inflación, las apuestas de algunos analistas apuntan a que esté muy cerca del rango meta del Banco de la República (entre 2 y 4 por ciento anual), pero más próxima al límite superior que al 3 por ciento, que es la meta del Emisor, a pesar del comportamiento a la baja que hoy presenta este indicador.

Las tendencias de la economía no generan mayor optimismo en cuanto al crecimiento del empleo, se presentan problemas en el ámbito internacional que pueden limitar nuestra capacidad exportadora, por lo cual el desempleo se podría situar por encima de los dos dígitos, siendo posible que el desempleo esté en niveles superiores al 10 % y 11%.

**SECTOR EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la industria de los dispositivos médicos es uno de los sectores más vitales y dinámicos de la economía mundial. Para el 2018, se estima que las mejores perspectivas de mercado estarán en América Latina, Asia y Medio Oriente.

En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de equipos y dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y la salud.

Entre otras categorías, el segmento de los metálicos ocupa un importante lugar. El mercado demanda toda clase de instrumental quirúrgico, mobiliario, partes ortopédicas y componentes para equipos y tecnología hospitalaria.

Sin embargo, la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los latinoamericanos y, por supuesto, Colombia. El 90 por ciento de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero.

La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo.

No obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que en su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae a las grandes multinacionales.

**Algunos de los principales fabricantes mundiales de dispositivos médicos**

- Johnson & Johnson – Estados Unidos
- GE Healthcare – Estados Unidos
- Siemens Healthcare – Alemania
- Medtronic – Estados Unidos
- Baxter International – Estados Unidos
- Covidien – Irlanda
- Philips Healthcare – Países Bajos
- B Braun – Alemania
- Olympus – Japón
- Smith & Nephew – Reino Unido
- Abbot – Estados Unidos

Fuente: Informe de la OMS – Dispositivos Médicos: La Gestión de la Discordancia

Ante el desarrollo y competitividad de México y Brasil en la producción de dispositivos médicos, las empresas colombianas presentan un avance lento, a pesar del crecimiento y expansión internacional mostrado en los últimos años.

Colombia cuenta con 888 empresas que abastecen el mercado local e internacional, ubicadas principalmente en Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín; muchas de ellas especializadas en productos con bajo contenido de valor agregado, de acuerdo a información dada por la Cámara de Proveedores de la Salud de la ANDI.

A pesar de que los fabricantes nacionales, actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe; tan solo cubre el 10 por ciento de la demanda local, y no por la baja calidad de las aplicaciones médicas, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra, a diferencia de Brasil donde se promueve la adquisición de productos y servicios nacionales por parte del Gobierno.

Para que Colombia llegue al nivel de los países líderes en elementos médicos a nivel latinoamericano, la Cámara de Proveedores de la Salud, cree que es necesaria la inversión en Investigación y Desarrollo (I+D),la reforma a la salud, el apoyo del Gobierno en materia de fortalecimiento empresarial y desarrollo del turismo médico, facilidades para la industria nacional y normatividades más exigentes para lograr productos exportables de alta calidad.

Calidad que es posible conseguir con la adopción de normas como la ISO13485 y el decreto 4745 de 1995, las cuales regulan la fabricación de instrumentos médicos en el país.

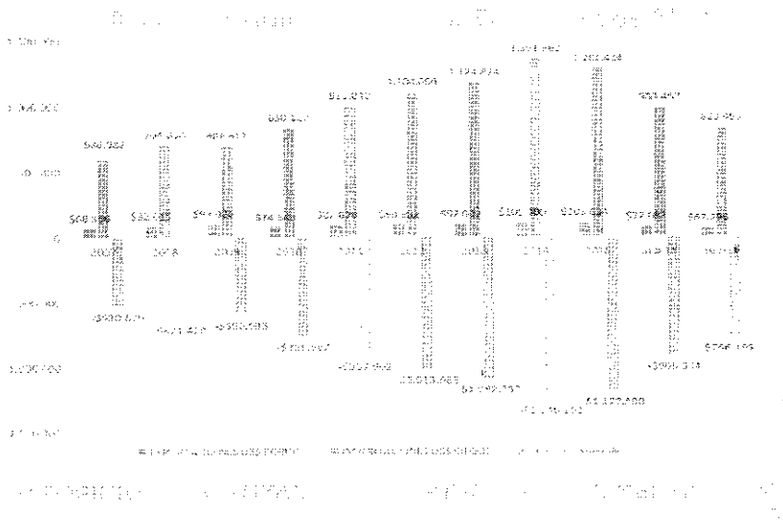
En la actualidad la industria colombiana en general produce un 78 por ciento de productos primarios y apenas7.9 por ciento son de alta tecnología y es que el problema radica en que pocas empresas colombianas han entendido la importancia de la inversión en ID que es de 0,16 porciento, en comparación de Brasil que dispone de 3,4 por ciento sólo para este sector.

Cerca del 80 por ciento de estos ingresos mundiales por ventas, corresponden a productos médicos de Estados Unidos, Reino Unido, Alemania y China; y de ese total, 11por ciento se reparte entre un buen número de Pymes.

Estados Unidos es el principal consumidor de dispositivos con un 50 por ciento del total mundial. Seguido muy de cerca por Alemania, Francia y Reino Unido.

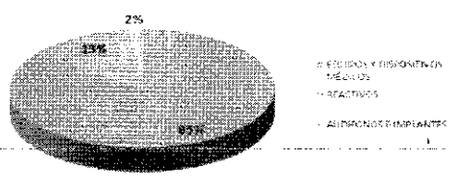
Otro importante comprador de materiales para el diagnóstico médico está en el Medio Oriente, el cual demanda continuamente equipos de alta gama médicos y de diálisis.

A Septiembre de 2016 el sector de *Dispositivos/Equipos Médicos y Reactivos de Diagnóstico muestra un comportamiento negativo con una disminución de las exportaciones del* **-19,2%** (valores FOB-US$) con respecto a Septiembre del 2015 y una disminución de las importaciones del *-15.8%* (valores CIF-US$) con respecto a Septiembre de 2015 según el reporte del Centro Virtual de Negocios y las cifras de la DIAN. (Septiembre 2016).

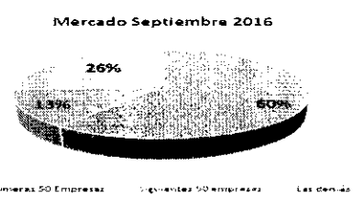


A Septiembre de 2016 la distribución de las importaciones del sector de *Dispositivos/Equipos Médicos y Reactivos de Diagnóstico fue la siguiente:*

| | | |
|---|---|---|
| EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS | [illegible] | [illegible] |
| REACTIVOS | [illegible] | [illegible] |
| AUDIFONOS E IMPLANTES | [illegible] | [illegible] |
| **TOTAL** | **$828.494.830** | 100% |




Finalmente, puede decir que Colombia es un gran importador de este tipo de equipos, teniendo en cuenta que aproximadamente el 60% de estos elementos son utilizados en los hospitales del país para la prestación de servicios de diagnóstico, prevención, supervisión y trato de enfermedades y lesiones que padecen los pacientes.




LAS 10 PRIMERAS

1 JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S A
2 LABORATORIOS BAXTER S A
3 MEDTRONIC LATIN AMERICA INC. SUCURSAL COLOMBIA
4 COVIDIEN COLOMBIA S.A
5 BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA
6 SERVIOPTICA S.A.S
7 SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA
8 ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA.
9 BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA
10 FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S A

**TOTAL EMPRESAS = 1822**

*Los primeras 50 empresas importadoras conforman el 60% del mercado de importación de dispositivos y equipos médicos en Colombia.(Total valor CIFS)*

Nota: DIAN, Centro Virtual de Negocios

De acuerdo al estudio del Centro Virtual de Negocios de la DIAN, el 60% del mercado está en poder de laas cincuenta empresas más grandes del sector, el cual está conformado por un total de 1822 empresas dedicadas a la fabircación y comercialización de dispositivos y equipos médicos, el sector está liderado por la firma Johnson & Johnson de Colombia S.A., seguido por Laboratorios Baxter S.A. y en tercer lugar se ubica Medtronic Latin America INC. Sucursal Colombia.

| Empresa | Total general ( Vlr CIFDOL) | % Participación |
|---|---|---|
| JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. | 51.955.687 | 6,3% |
| LABORATORIOS BAXTER S.A. | 34.211.030 | 4,1% |
| MEDTRONIC LATIN AMERICA INC. SUCURSAL COLOMBIA | 26.279.183 | 3,2% |
| COVIDIEN COLOMBIA S.A. | 22.922.922 | 2,8% |
| PRODUCTOS ROCHE S.A. | 23.066.967 | 2,8% |
| SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA | 20.371.422 | 2,5% |
| ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A. | 19.105.531 | 2,3% |
| BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA | 17.652.920 | 2,1% |
| BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA | 15.229.300 | 1,8% |
| FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S A | 11.721.180 | 1,4% |
| SERVIOPTICA S.A.S | 16.236.796 | 2,0% |
| 3M COLOMBIA S.A. | 10.742.020 | 1,3% |
| ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA. | 13.948.536 | 1,7% |
| LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A. | 9.016.301 | 1,1% |
| GEMEDCO SALES & SERVICE S.A.S. | 10.848.834 | 1,3% |
| B BRAUN MEDICAL S A | 10.517.863 | 1,3% |
| EUROCIENCIA COLOMBIA S.A. | 10.992.619 | 1,3% |
| ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S | 9.679.162 | 1,2% |
| DISORTHO S A | 10.032.797 | 1,2% |

En 2015, Medtronic Latin America mantuvo su liderazgo, mientras que GE Healthcare, con sus empresas Gemedco y GE Healthcare Colombia, empató en la segunda posición con Amarey Nova Medical. Más atrás se posicionaron Becton Dickinson de Colombia, Covidien Colombia, SYD Colombia, B Braun Medical, Boston Scientific Colombia, Disortho, Annar Diagnóstica Import, Cobo y Asociados, BSN Medical, New Stetic, ISD, Top Medical Systems, y St Jude Medical Colombia.

Por otro lado, entre las empresas restantes se distinguieron en 2015 por su dinamismo Alfa Trading, Rochem Biocare Colombia, La Muela, Biotronitech Colombia, Biomerieux Colombia, Smith & Nephew Colombia, Draeger Colombia, LM Instruments, Lineas Hospitalarias, Suplemédicos, Stryker Colombia, PAF, Quirúrgicos, Agfa Healthcare Colombia, Pharmeuropea de Colombia, Kaika, Ronelly, Mindray Medical Colombia, Kamex International, Laboratorios Dai Colombia, Bioart, Quirurgil, Discomédica, Otto Bock Healthcare, Supertex Medical, Representaciones Eurodent, La Casa del Médico, Amanecer Médico, Osteomedical, TM Médicas, Armoc, Labcare de Colombia, Terumo Colombia Andina, Bioplast, Distrumédica, y Especialidades Diagnósticas IHR.

| RAZON SOCIAL | VENTAS 2015 (Miles de Pesos) |
|---|---|
| MEDTRONIC LATIN AMERICA INC. SUCURSAL COLOMBIA | 164.105.831 |
| GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S. A. | 149.516.707 |
| AMAREY NOVA MEDICAL S.A. | 149.510.700 |
| BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA | 120.817.831 |
| COVIDIEN COLOMBIA SA | 93.636.693 |
| B BRAUN MEDICAL S A | 84.154.545 |
| BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA | 80.679.897 |
| DISORTHO LTDA | 67.633.359 |
| COBO Y ASOCIADOS DE OCCIDENTE S.A. | 65.970.863 |

Por último, de acuerdo con un estudio realizados por MERCO (Monitor Empresarial de Reputación Corporativa) para fabricantes de dispositivos médicos: Johnson & Johnson, Welch Allyn (cuya casa matriz es Hill-Rom) y Baxter, en su orden. Para estas multinacionales con presencia en Colombia, valores como innovación y calidad marcan la diferencia en un sector tan sensible como el de la salud, tanto así que aseguran que la investigación en tecnología médica dará un giro importante a los modelos de atención en salud.

Estas multinacionales invierten anualmente millones de dólares precisamente en innovación e investigación. Johnson & Johnson destina cada año más de US$25.000 millones para este rubro (59% de sus ganancias); Hill-Rom, US$101,5 millones, y Baxter unos US$1.100 millones (10% de sus ventas). Las innovaciones van desde la fabricación de un riñón artificial (Baxter), hasta un simulador físico portátil para practicar cirugía laparoscópica (Johnson & Johnson), pasando por un producto para realizar tamizaje de retinopatía diabética (Welch Allyn).

## 7.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

## 7.3. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

| AÑO | OBJETO | PROCESO | CONTRATISTA | CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL AREA DEL BANCO DE SANGRE Y LABORATORIO CLINICO CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL | SA-031-2015 | MICROMEDICA S.A. | CTO-166-2015 | $38.008.560.00 |

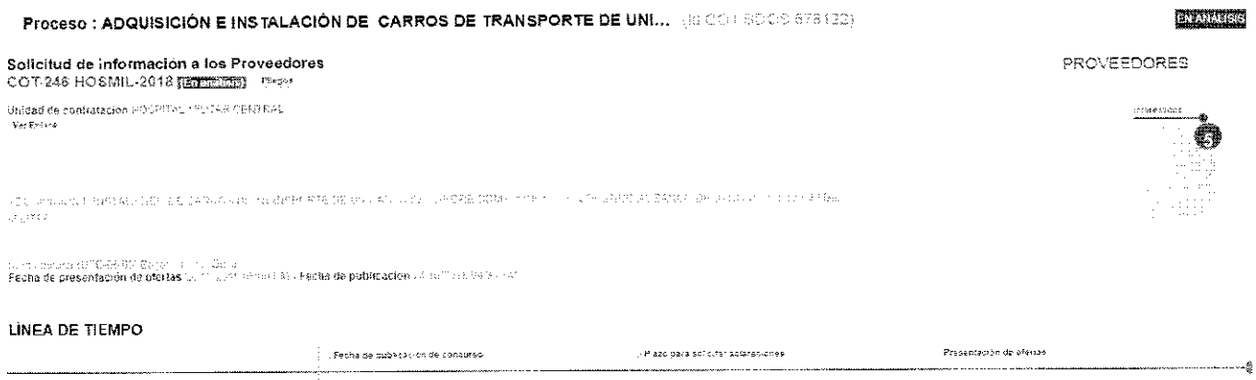
NOTA: Para el presente estudio se tiene en cuenta el proceso anteriormente mencionado por similitud con el objeto, sin embargo no se realiza análisis de valores unitarios, toda vez que las especificaciones técnicas exigidas han sido modificadas acomodándose a las necesidades del área Banco de Sangre.

## 7.4. PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, sin encontrar resultados que coincidan con el objeto del presente proceso de selección realizados por otras Entidades.

## 7.5. PRECIOS DE MERCADO "COTIZACIONES"

El 24 de Octubre del 2018 comité económico estructurador publicó en SECOP II la solicitud de información referenciada como COT-246-HOSMIL-2018 para solicitar cotizaciones respecto al presente proceso con plazo hasta el 26 de Octubre para presentar cotización, en la que hubo 58 proveedores habilitados para entregar información, de los cuales ninguno envió cotización como se evidencia en la plataforma:




Finalmente dentro de la solicitud de información se tiene en cuenta una cotización, la cual se recibió en físico con los siguientes valores unitarios:

| No. ITEM | DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO" | CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD A ADQUIRIR | COTIZACIÓN EMPRESA 1 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO MAS IVA | VALOR TOTAL (VALOR UNITARIO MAS IVA POR CANTIDAD) |
| 1 | CARRO DE TRANSPORTE PLEGABLE, CON LAS CAJAS ISOTÉRMICAS PARA LA UNIDADES DE SANGRE. COMPOCOOL. | Carro de transporte para los contenedores isotérmicos CompoCool, donde se ubicaran las unidades de sangre para su transporte.<br>Que sea plegable .<br>Con correa de soporte que garantice que las cajas no se van a mover | Unidad | Dos | $1.396.000 | $ 265.240 | $1.661.240 | $3.322.480 |
| | CAJAS ISOTÉRMICAS CON SISTEMA REFRIGERANTE Y PARA LAS BOLSAS DE SANGRE. | Contenedor isotérmico con cubierta, en plástico ABS, con interior de poliestireno.<br>Placa refrigerante con 1,4-butanodiol, para cada contenedor<br>Sellos para cerrar el recipiente aislado lleno.<br>Se mantenga la temperatura interior del contenedor hasta por 24 horas. Entre 22 a 24°C sin importar la temperatura del ambiente.<br>En cada contenedor se puedan ubicar seis (6) bolsas de sangre de 400 a 500 ml de sangre recién donada.<br>Los contenedores permitan apilarse para facilitar el transporte. | Unidad | Siete | $1.324.000 | $ 251.560 | $1.575.560 | $11.028.920 |
| TOTAL | | | | | | | | **$ 14.351.400** |

## 7.6. PRECIOS DE REFERENCIA

El Comité Económico Estructurador efectuó un análisis del valor de compra anterior y las cotizaciones recibidas por la Entidad, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, determina que el precio de referencia es el valor cotizado para cada ítem, así:

| No. ITEM | DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO" | CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD A ADQUIRIR | PRECIO DE REFERENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO MAS IVA | VALOR TOTAL (VALOR UNITARIO MAS IVA POR CANTIDAD) |
| 1 | CARRO DE TRANSPORTE PLEGABLE, CON LAS CAJAS ISOTÉRMICAS PARA LA UNIDADES DE SANGRE. COMPOCOOL. | De conformidad con las especificaciones técnicas relacionadas con anterioridad. | Unidad | 2 | $1.396.000 | $265.240 | $1.661.240 | $3.322.480 |
| 2 | CAJAS ISOTÉRMICAS CON SISTEMA REFRIGERANTE Y PARA LAS BOLSAS DE SANGRE. | De conformidad con las especificaciones técnicas relacionadas con anterioridad. | Unidad | 7 | $1.324.000 | $251.560 | $1.575.560 | $11.028.920 |
| TOTAL | | | | | | | | **$ 14.351.400** |

**NOTAS:**

- Los precios de referencia estimados se encuentran con el IVA incluido y sobrepasar los precios de referencia será causal de rechazo.
- Es obligatorio diligenciar dentro del cuestionario de la plataforma SECOP II la sección "Propuesta Económica" la cual es indispensable para la evaluación económica y financiera.
- Las propuestas deben indicar el valor unitario incluido IVA del insumo ofertado.
- El valor que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- La adjudicación se realizará **de forma TOTAL por el valor total ofertado por el adjudicatario.**

## 8. REQUISITOS HABILITANTES

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

### 8.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO

La verificaron de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

### INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

### FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

### FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

### CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

**Nota:** Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE.**

### 8.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

- CARTA DE PRESENTACIÓN

  Poder

  Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

- CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SEGÚN EL CASO.

- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES
- VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso, durante los últimos cinco años anteriores al cierre y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Valor del contrato

**8.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO**

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el Capítulo 6 Condiciones Técnicas Exigidas.

## 9. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegaré a suscribirse se cancelará mediante **PAGOS PARCIALES** previo informe de supervisión, dentro de los **sesenta (60) días** siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente

3. Acta de Recibo a parcial y /o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.

4. Comprobante u orden de entrada al almacén correspondiente (Sí aplica)

5. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit. Entidad Financiera
- Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

## 10. GARANTÍAS.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza *"**Garantías** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"*; de acuerdo a lo anterior,NO ES OBLIGATORIA la exigencia de garantías en este tipo de procesos, pese a ello una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato, toda vez que los servicios a suministrar son de gran importancia para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

| GARANTÍA | PORCENTAJE | CUBRIMIENTO |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES | 20% Sobre el valor total del contrato | Por el termino de ejecución y seis (06) meses mas |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN | 30% Sobre el valor total del contrato | Por el termino de ejecución y un (01) año mas |

**Clausula penal pecuniaria**

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20 % del valor total del contrato.

**Nota:** En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

## 11. DESIGNACIÓN COMITÉS

| DESIGNACIÓN | GRADO Y NOMBRE | CARGO | DEPENDENCIA | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| GERENTE DE PROYECTO | Cr. (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres | Subdirector | Subdirección de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnostico | |
| COMITÉS | Bacterióloga Gloria Neira | Comité técnico estructurador | Banco de Sangre | |
| | Abogado. Cristian Medina Ramirez | Comité Jurídico | Área Gestión Contratos | |
| | Economista. Luis Carlos Mesa Fonseca | Comité Económico | Área Gestión Contratos | |

***Proyectó***

**AASD. Yuli M. Villarraga V.**
Área Gestión Contratos

***Revisó***

**PD. Miguel Angel Obando Castillo**
Área Gestión Contratos